

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula una plaza de Profesor Colaborador convocada a concurso público de méritos.

Por Resolución Rectoral de 20 de octubre de 2010 (BOJA de 8 de noviembre), se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Colaboradores.

Advertidos errores materiales en la redacción de la citada convocatoria, este Rectorado ha resuelto:

Anular la plaza que a continuación se relaciona:
Departamento de Podología.
Área Podología (P) (256).
1/4/10. - 1 Profesor Colaborador (T.C.).
P.D. Ortopodología I.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad a los arts. 109 y 115.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de diciembre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.